PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDP/CS-2

Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE MOTOCICLETA XL-150 TODO TERRENO PARA PATRULLAJE, PARA EL PROYECTO:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCIÓN DE POTONI, DEL DISTRITO DE

POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI Nº 2585774.

Ruc/código : 20413666130 Fecha de envío : 13/08/2024

Nombre o Razón social : CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. Hora de envío : 15:42:49

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación: Objeto de la convocatoria:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratación de motocicleta XL-150 todo terreno para Patrullaje, del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Seguridad Local en la Jurisdicción de Potoni, del Distrito de Potoni, de la Provincia de Azángaro, del Departamento de Puno. CUI N° 2585774

Sres. Comité de Seleccion se solicita modificar este punto para que no haya impedimento para contratar. Se sugiere:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratación de motocicleta todo terreno para Patrullaje, del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Seguridad Local en la Jurisdicción de Potoni, del Distrito de Potoni, de la Provincia de Azángaro, del Departamento de Puno. CUI N° 2585774

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 3.1 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la observación del participante sobre el objeto de la contratación; se aclara que los postores deberán acogerse a lo señalado en las especificaciones técnicas del bien, solicitadas en la página 20 al 25 de las bases.

Indicar a los participantes que la Denominación del Procedimiento de Selección es; Contratación de motocicleta XL-150 todo terreno para Patrullaje, del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Seguridad Local en la Jurisdicción de Potoni, del Distrito de Potoni, de la Provincia de Azángaro, del Departamento de Puno. CUI N° 2585774. (según PAC) Pero los objetivos de la Contratación son:

Compra de bien: ADQUISICION DE MOTOCICLETA TODO TERRENO para la Implementación de la Seguridad Ciudadana para el Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCIÓN DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI Nº 2585774. (Según Requerimiento Presentado, pag.21 de las bases). Por lo cual con motivo de la Integración de las Bases deberá corregirse lo indicado en las Bases (pag. 14).

Por lo sustentado por el área usuaria, el comité corregirá lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Compra de bien: ADQUISICION DE MOTOCICLETA TODO TERRENO para la Implementación de la Seguridad Ciudadana para el Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCIÓN DE POTONI, DEL DISTRITO DE POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI Nº 2585774

Fecha de Impresión: 16/08/2024 10:52

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDP/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE MOTOCICLETA XL-150 TODO TERRENO PARA PATRULLAJE, PARA EL PROYECTO:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCIÓN DE POTONI, DEL DISTRITO DE

POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI Nº 2585774.

Ruc/código : 20413666130 Fecha de envío : 13/08/2024

Nombre o Razón social : CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. Hora de envío : 15:42:49

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Entrega de 01 juego de manual operación y servicio técnico (medio físico, archivo digital)

Sres. Comité de Seleccion se solicita modificar este punto para que exista pluralidad de postores.

Se sugiere:

Entrega de 01 juego de manual operación y servicio técnico (medio físico) , archivo digital (opcional)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad. El área usuaria sustenta referente a la observación; Sobre la observación del participante de la solicitud de parte del Área Usuaria en la entrega del Bien; Entrega de 01 juego de manual operación y servicio técnico (medio físico, archivo digital) y Cambiar por: Entrega de 01 juego de manual operación y servicio técnico (medio físico), archivo digital (opcional), según el participante. Aclarar que lo solicitado por el área Usuaria, no limita la participación de potenciales postores. por lo que no se acoge su observación.

Por lo sustentado por el área usuaria, el comité no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDP/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE MOTOCICLETA XL-150 TODO TERRENO PARA PATRULLAJE, PARA EL PROYECTO:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCIÓN DE POTONI, DEL DISTRITO DE

POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI Nº 2585774.

Ruc/código : 20413666130 Fecha de envío : 13/08/2024

Nombre o Razón social : CONCESIONARIOS AUTORIZADOS S.A.C. Hora de envío : 15:42:49

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Entrega de videos de operación y mantenimiento según RTM.

Sres. Comité de Seleccion se solicita retirar este punto para que exista pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad. El área usuaria sustenta referente a la observación; Sobre la observación del participante de la solicitud de parte del Área Usuaria en la entrega del Bien; Entrega de videos de operación y mantenimiento según RTM, en donde el participante solicita retirar dicho requerimiento. Aclarar que lo solicitado por el área Usuaria, no limita la participación de potenciales postores. por lo que no se acoge su observación. Ya que para realizar la operación y mantenimiento del bien solicitado (Motocicleta), se requiere medios audiovisuales para tener un mejor trabajo.

Por lo sustentado por el área usuaria, el comité no acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-MDP/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE MOTOCICLETA XL-150 TODO TERRENO PARA PATRULLAJE, PARA EL PROYECTO:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCIÓN DE POTONI, DEL DISTRITO DE

POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI Nº 2585774.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 14/08/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 21:06:30

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

ES DE INDICAR QUE LA ESPECIFCACIONES INDICADAS EN LAS BASES, ESTAN DIRECCIONADAS AL MODELO XR150L DE LA MARCA HONDA, TODA VEZ QUE ES LA UNICA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES. SEGUN CATALOGO DE PROVEEDOR QUE DEBEN OBRA EN EL ESPEDIENTE DE CONTRATACION Y EN LA WEB DE LA MARCA REFERIDA

https://motos.honda.com.pe/producto/xr150l

SI LA ENTIDAD REQUIERE DE MOTOCICLETAS PARA USO EN CONIDICONES DE TRABAJO SOBRE 4660 MSNM, MEJOR OPCION DEL MERCADO ES QUE SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE SEA A INYECCION ELECTRONICA, EL CUAL ES MAS EFICIENTE Y EFICAZ QUE EL SISTEMA MECANICO A CARBURADOR.

Para que proceso este limpio de auspicias es de solicitar ampliar el requerimiento a lo siguiente:

Cilindrada Mínimo 149 cc
potencia Máxima Mínimo 11.7 HP a mas
capacidad del tanque de combustible mínimo 12 Litros
Sistema de alimentación Inyección electrónica
Peso Neto Mínimo 130 Kg
Longitud Minino 2050
Ancho Mínimo 811 mm
Altura 1125 mm
Eléctrico y/o pedal

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 8 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección según lo informado por el área usuaria y en cumplimiento al artículo 29º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 16º de la Ley, establecen que la definición de los requerimientos técnicos mínimos es de exclusiva responsabilidad del área usuaria de la entidad. El área usuaria sustenta referente a la observación; Sobre la observación del participante, se aclara que en las especificaciones técnicas del bien no están direccionadas, tal como indica el participante, sobre las características donde pretende ampliar, son las que también se solicitan en las bases, como, por ejemplo: Cilindrada: 149 hasta un máximo de 160, el participante solicita que se incluya Cilindrada Mínimo de 149 cc. Potencia máxima, 11.7 hp/8000 rpm hasta un máximo de 12.HP/8000 RPM, El participante solicita; potencia Máxima Mínimo 11.7 HP a más (es incongruente, debería indicar si es máximo o mínimo), La Motocicleta deberá ser a Todo terreno ya que zona de trabajo así lo requiere. Sobre el sistema de alimentación, No todos los sistemas de inyección electrónica son iguales. Se diferencian por el número de inyectores que tiene respecto al número de cilindros por ende el sistema de alimentación de combustible inyección electrónica no será igual al sistema de mecánico carburado, y así lo requiere la zona de trabajo, también en cuanto sistema de combustión el carburador es más económico en cuanto a mantenimiento se trata y más eficiente para el funcionamiento bajo inclemencias climáticas, en cuanto a las características del Bien se está solicitando un rango de características mínimo y máximo, no se está pidiendo en una característica exacta. el participante en cuanto a la altura el participante solicita se incluya una altura de 1125 mm, pero el área usuaria solicita una altura entre 1125 mm hasta un máximo de 1150 mm, para no limitar la participación, pero con lo solicitado

Nomenclatura: AS-SM-15-2023-MDP/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE MOTOCICLETA XL-150 TODO TERRENO PARA PATRULLAJE, PARA EL PROYECTO:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD LOCAL EN LA JURISDICCIÓN DE POTONI, DEL DISTRITO DE

POTONI, DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEL DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI Nº 2585774.

Especifico III 8 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

por el participante limitaría la participación. lo solicitado en las bases no limita la participación de potenciales postores, ya se cuenta con pluralidad de postores y marcas. por lo sustentado no se acoge la observación.

Por lo sustentado por el área usuaria, el comité no acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 16/08/2024 10:52